



DECRETO EXENTO N°

448.-

ANGOL,

20 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a **Vegas Blancas**, con el fin de **Realizar visita a terreno**.
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Cristian Urrutia Aleu
Cedula I. : 14,069,415-0
Cargo : Constructor Civil
Dependencia : Dirección de Educación Municipal
Destino : Vegas Blancas
Motivo : Realizar visita a terreno.
Fecha Ida : 18 / abril / 2016
Fecha Regreso : 18 / abril / 2016
Viático : 1/40%.
Traslado : Vehículo del servicio CYGC-10

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JGS/PUP/RPL/ser.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL